CONTRATO No. 84 de 2020

INFORME NO. 01 PERIODO: 15 de mayo de 2020 al 12 de junio, fecha en que se agotaron las presentaciones programadas.
FECHA DEL INFORME: 13 de junio 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	84-2020 DEL 15 DE MAYO DE 2020
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.124.846-8
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el desarrollo de la programación artística y cultural.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será de un (1) mes o hasta agotar el número de presentaciones lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
VALOR	$ 5.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	15 de Mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de junio de 2020 o hasta agotar el número de presentaciones.
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Cuando aplique
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	15 de Mayo de 2020 al 12 de junio, se agotaron las presentaciones programadas.
RÉGIMEN TRIBUTARIO CONTRATISTA	Régimen común _x_ Régimen simplificado___

CONTRATO No. 84 de 2020

FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	El servicio contratado será cancelado en un (1) único pago de cinco millones de pesos ($5.000.000) M/cte., previa certificación de cumplimiento que de cuenta de la ejecución total del contrato a satisfacción expedida por la ó el supervisor del contrato, una vez presentado y aprobado el informe de actividades, y la acreditación de que el/la contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).
PAGO No.	1 de 1

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Obligaciones específicas	Actividades / Evidencias
Obligación No. 1: Realizar la presentación artística en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada, la cual consta de cuatro (4) presentaciones de aproximadamente 30 minutos, de la adaptación de la obra denominada “Fiesta Campesina”	Se realizaron cuatro presentaciones de la obra “Fiesta campesina” en los siguientes espacios de la ciudad con el fin de apoyar al público capitalino en medio del confinamiento por EL COVID-19 16 de Mayo Carrera 5 Calle 59 a Barrio Chapinero Alto 23 de Mayo Calle 37 Sur con Carrera 23. Rafael URIBE URIBE Barrio Quiroga horario de la mañana 23 de Mayo Carrera 23 No. 32A-27 Sur Barrio Quiroga horario de la tarde 12 de Junio Calle 66 a No. 4ª-55 Chapinero Alto Horario de la mañana Junto con la presentación artística los bailarines realizaron+ interacción con el público que desde sus ventanas y balcones visualizaron y disfrutaron de este espectáculo Evidencias: obligaciones especificas - Obligación 1 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing

CONTRATO No. 84 de 2020

Obligación No. 2:Garantizar las condiciones escenográficas, de vestuario y maquillaje necesarias para la puesta en escena de la presentación artística objeto del presente contrato.	Se realizo las presentaciones con la calidad de vestuario de la región de Boyacá donde preserva las condiciones tradicionales, al igual que el maquillaje que utilizaron los artistas en las respectivas presentaciones Evidencias: obligaciones especificas - Obligación 2 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación No. 3: Apoyar al equipo de trabajo de comunicaciones, de artes vivas y musicales y de producción de la FUGA durante la preproducción, producción y posproducción del evento	Se estuvo diligente frente a la preproducción, producción y posproducción del evento se delego al maestro Carlos Vargas quien estuvo pendiente y apoyando de todos los elementos técnicos y de producción de las presentaciones artísticas Evidencias: obligaciones específicas - Obligación 3 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación 4: Suministrar la información necesaria para la ejecución de la estrategia de comunicaciones de las presentaciones.	Se entrego la información requerida por la entidad para toda la estrategia de difusión de las presentaciones, adicional a esto se realizaron publicaciones por parte de la entidad para fomentar al publico su asistencia Evidencias: obligaciones especificas - Obligación 4 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación 5: Usar y custodiar adecuadamente las instalaciones y	Se realizo un uso adecuado de las instalaciones de la ciudad en este caso por ser eventos al aire libre se preservo los elementos como andenes, parques zonas verdes, etc. Adicional se dio cuidado a los elementos móviles de la FUGA utilizados en las presentaciones

CONTRATO No. 84 de 2020

equipos dispuestos por la FUGA para las presentaciones y responder ante daños eventuales que se le allanen a su cargo.	Evidencias: obligaciones especificas - Obligación 5 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación 6: Garantizar que el personal necesario para la realización de las presentaciones artísticas, cuente con afiliación a ARL y/o certificado de alturas, en caso de que así se requiera.	Los cuatro artistas que participaron en nuestra presentación y el director general de la escuela cuenta con su afiliación al sistema de ARL
Obligación 7: Garantizar las condiciones de bioseguridad necesarias para la correcta ejecución de la presentación objeto del contrato.	Los cuatro artistas que participaron en nuestra presentación y el director general de la escuela cumplieron con el protocolo de Bioseguridad para la protección de contagio del COVID-19. Dando ejemplo al publico de como deben salir de sus hogares en caso de ser necesario. Evidencias: Obligaciones especificas - Obligación 7 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación 8: Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización de las presentaciones, pudiendo en todo caso, la FUGA suspenderá la presentación por	No hubo ningún evento que reportar y los cuatro eventos se realizaron a satisfacción

CONTRATO No. 84 de 2020

situaciones de desorden, consumo o expendio de bebidas alcohólicas	
Obligación 9: Presentar un informe de gestión que dé cuenta de la ejecución de las presentaciones y del cumplimiento del contrato, el mismo deberá incluir registro fotográfico.	Se realiza el presente informe que acoge todo los elementos que tuvieron incidencia en el desarrollo del contrato
Obligación 10: Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y le asigne el supervisor, acordes con el objeto contractual.	Se estuvo atentos a todos los requerimientos y solicitudes por parte del supervisor del contrato para el desarrollo optimo del objeto del contrato

8

Para el último pago debe relacionar además las obligaciones generales.(Sólo debe presentar y diligenciar el siguiente cuadro cuando el informe corresponda al último pago):

Obligaciones generales	Actividades / Evidencias
Obligación No. 1: Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.	Se realizo la suscripción de la respectiva acta en los tiempos establecidos por el supervisor Evidencias: Obligaciones generales - Obligación 1 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing

CONTRATO No. 84 de 2020

Obligación No. 2: Presentar para el pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las respectivas evidencias (si hay lugar a ello) que dé cuenta de la ejecución del contrato.	Para el presente contrato no es necesario la presentación de evidencias de pagos
Obligación No. 3: Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito.	Se mantuvo el principio de confidencialidad en todas las comunicaciones realizadas por la organización y el supervisor
Obligación No. 4: Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de la FUNDACIÓN que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.	Se apoyo a la fundación con el desarrollo de sus metas en el proyecto adscrito al presente contrato con la ejecución del 100% de las actividades contratadas
Obligación No. 5: Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental cuando haya lugar a ello para su archivo. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	Se entrego toda la documentación solicitada y esta reposa en la plataforma de contratación Secop
Obligación No. 6: Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	No hubo necesidad de responder ante alguna autoridad en razón que no hubo ningún acto que perjudicara algún tercero
Obligación No. 7: Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de los aportes	Se anexa parafiscal donde se menciona que se esta excepto de estos pagos

CONTRATO No. 84 de 2020

relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando fotocopia del último pago realizado	Evidencias: Obligaciones generales - Obligación 7 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación No. 8: Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus obligaciones, de tal manera que sean devueltos en buen estado, una vez terminado el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo y control de bienes de la entidad.	Se dio buen uso por los recurso entregados por la fundación para el desarrollo de las actividades Evidencias: Obligaciones generales - Obligación 8 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación No. 9: Participar en las actividades de implementación, sostenibilidad y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, -MIPG, articulado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD, de conformidad con las directrices impartidas por la Fundación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Se participo en el sistema en mención en la medida de la Fundación dio la respectiva participación
Obligación No. 10: Apoyar todas las actividades previstas en la implementación, ejecución y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, que sean requeridas.	Se apoyo con el protocolo de bioseguridad para la contención de la pandemia del COVID-19 Evidencias: Obligaciones generales - Obligación 10 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación No. 11: Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hidráulicos de las instalaciones donde ejecutará sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales,	Se utilizaron de manera óptima los recursos energéticos e hidráulicos de la fundación para el desarrollo de las actividades del presente contrato

residuos sólidos (caneca verde para residuos orgánicos, caneca amarilla para residuos reciclables y caneca azul para papel de reciclaje) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Resolución 090 del 20 de abril de 2015.	
Obligación No. 12: Contar con un equipo de cómputo (en caso de que aplique) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Se utilizó un equipo de computo para reproducir desde allí las pistas musicales
Obligación No. 13: Contar con los elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Se utilizaron los elementos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la contención de la pandemia del COVID-19 Evidencias: Obligaciones generales - Obligación 10 https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing
Obligación No. 14: Las demás que redunden en beneficio del cumplimiento del objeto contractual.	Se estuvo atentos a todos los requerimientos y solicitudes por parte del supervisor del contrato para el desarrollo optimo del objeto del contrato

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la Fundación, presentó el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 2 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 84 del 2020 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

CONTRATO No. 84 de 2020



AURORA VARGAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ESARTEC
C.C No.: 40.023.571

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista **https://drive.google.com/drive/folders/1jQLbJVb4Wn_76jeDEgdamT0han3qw0cQ?usp=sharing**
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato **Carta de parafiscal anexo al correo**
3. Factura **Anexa al correo**